## BOLETIN OFICIAL ECLESIÁSTICO

OBISPADO DE MALLORCA.

## PARTE OFICIAL.

EXPOSICION doctrinal colectiva elevada al Gobierno provisional por el R. Sr. Arzobispo de Valencia y RR. Obispos sus Sufragáneos.

EXCEMO. SR. PRISIDENTE DEL GOBIERNO PROVISIONAL.

El Arzobispo de Valencia y sus Obispos Sufragáneos, que ha visto la caida del trono y un cambio radical en nuestra situacion política, y que de la fermentacion revolucionaria han salido pensamientos y hechos que lastiman en gran manera á nuestra iglesia, se creen obligados ya, despues de pasado el primer hervor de las pasiones, á hacer al Gobierno provisional una pública manifestacion de las doctrinas que profesan para defender, no los privilegios, sino los derechos de la Iglesia, vulnerados por algunas Juntas y por las disposiciones que han emanado recientemente del Ministerio.

Desde luego protestamos delante de Dios y de los hombres que no es nuestro ánimo oponernos al desenvolvimiento político, que, despues del estraordinario acontecimiento que ha sobrevenido, pueda verificarse en nuestra nacion. No pensamos mezclarnos en el negocio de candidaturas para el trono, ni condenar ninguna forma de gobierno; no nos agitaremos con ardor febril al rededor de las urnas

electorales, porque tenemos una mision mas alta que desempeñar, cual es, la de custodiar el sagrado depósito que se nos ha confiado. Nuestra bandera es la cruz; nuestras aspiraciones hacer todo el bien posible á imitacion de Nuestro Divino Maestro. Enseñar la fé y las reglas de la Moral. Este es nuestro primer deber: este es el primer encargo que nos hizo el Hijo de Dios al decirnos. «Id y enseñad.» cargo que no podemos descuidar sin

hacernos prevaricadores.

El medio seguro para no errar en esta sublime mienseñar á todas las gentes, es nuestra union inquebrantable hasta la muerte con el centro de la unidad católica, con la Iglesia madre y maestra de las demás, con el pastor encargado por Jesucristo de apacentar sus ovejas y corderos, y á quien mandó confirmar en la fé á sus hermanos. Esta comunion, esta firme adhesion á la piedra fundamental de la Iglesia, forma principalmente la admirable unidad que ha dado siempre á esta sociedad divina aquella fuerza invencible contra todas las tempestades, que en la sucesion de los siglos se han desencadenado, y ha hecho que la barquilla de Pedro no se hundiese, como no se hundirá jamás. Esa unidad del Episcopado católico subordinado al supremo Gerarca, es el distintivo visible de la verdadera Iglesia de Jesucristo, y que la hace brillar con la luz del cielo entre las sectas que se han separado de la Iglesia Madre, y son como las ramas cortadas que no reciben la vida del antiguo tronco.

Profesamos la máxima de que, por el derecho evangélico, se distingue la Iglesia del Estado, que Jesucristo manda dar al César lo que es del César y à Dios lo que es de Dios. Este es un artículo importante de la Constitucion divina de la Iglesia y el fundamento de la libertad de los pueblos cristianos: la potestad política y religiosa son distintas; así está dispuesto por el derecho evangélico, derecho que han desconocido los protestantes y los eismáticos los cuales han hecho á los gefes de sus pue-

blos Emperadores y Pontífices Máximos, como en el paganismo; y si el Pontífice Romano egerce ambos cargos en sus reducidos Estados despues de la caida del imperio romano, lo ha dispuesto así la Providencia precisamente para que se conservasen distintas las dos potestades en las naciones cristianas, y para que el Vicario de Jesucristo egerciese libremente la potestad espiritual sin escitar los celos de

ninguna nacion.

Esa máxima evangélica de la distincion de las dos potestades, basta para conocer el valor que tiene la acusacion de teocracia con que se nos quiere ofender. La teocracia es el gobierno de un pueblo por medio de un hombre que Dios elige y designa, dándole un código de leyes civiles y religiosas formado por el mismo Dios como sucedia en el pueblo de Israel. Nosotros hemos sido puestos para enseñar la verdad. A eso vino Jesucristo al mundo, á dar testimonio de la verdad, y nosotros continuamos esa divina mision como nos la encargó terminantemente. Si esto se llama teocracia, nos consolaremos con el recuerdo de que tambien á Jesucristo se le acusó de que queria hacerse rey, á pesar de que habia mandado pagar el tributo al César. Si la influencia que la predicación de la verdad cristiana egerce naturalmente en un pueblo, se traduce por aspiracion à la teocracia, sentimos que se use con tan poca propiedad de esa palabra. Nosotros no podemos menos de obedecer á Dios que nos manda enseñar.

La libertad de cultos es una de las ideas que han fermentado en las Juntas revolucionarias. Espondrémos con lisura nuestra doctrina sobre este punto, el más grave de todos, porque afecta á la constitucion secular entrañada en nuestra nacion. Profesamos como una verdad católica que no es lícita la tolerancia dogmática esto es, que no es lícito mirar con indiferencia todas las religiones, ó creerlas todas igualmente agradables á Dios, porque solo puede agradarle la profesion de la religion verdadera, de sus dogmas revelados, de su culto que es la manifestacion

de ellos, de su disciplina ó reglas de gobierno para la sociedad que lo profesa. Sostenemos tambien que al revelar Dios la religion cristiana, quiso que todos los hombres se sometiesen á ella tan pronto como les fuese suficientemente propuesta, y que ninguno tiene verdadero derecho á rebelarse contra la volunde Dios, elijiendo á su arbitrio unas crencias y un culto diverso del que quiere que se le tribute. Es tambien doctrina católica que los que rechazan culpablemente la religion que Dios ha revelado, ó lo que es lo mismo, que los que viven culpablemente fuera de la Iglesia católica no se salvarán; y decimos culpablemente porque los que viven sin culpa en una religion falsa no serán castigados por esto; laignorancia invencible los escusa y solo serán responsables delante de Dios de la infraccion de los preceptos de la ley natural grabados en nuestro corazon. Estas máximas constituyen nuesta intolerancia teológica que consiste en la adhesion inquebrantable á la verdad revelada por Dios, y en la reprobacion del error que se le opone, à la manera que un Geómetra está adherido invenciblemente á los teoremas de Euclides y rechaza las aserciones que los contradigan. La Iglesia tiene que guardar el depósito de la verdad y todo lo sacrifica á esta fidelidad para con Dios: somos intolerantes con el error, y muy tolerantes y caritativos con los que yerran. Tolerancia civil. Aquí comienza otro órden de ideas. La tolerancia dogmática seria ofensiva á Dios que es la suma verdad. La tolerancia civil se refiere á la conducta del soberano de un Estado con respecto á la religion verdadera y á las falsas. Desde luego se conoce que ese soberano, si es católico, no puede aprobar en su conciencia estas últimas; pero confesamos tambien que ese soberano puede, dada cierta situacion de la sociedad, cuyo gobierno temporal le está encomendado, tolerar lícitamente las religiones falsas, y aun la libertad igual de cultos, como sucederia, si una heregía hubiese dividido la nacion en dos bandos iguales ó casi iguales en número, que se hiciesen una guerrafratricida, y no hubiese otro medio de terminarla que otorgando la tolerancia ó libertad de cultos: la tolerancia permitiendo que la falsa religion se manifestase públicamente, pero sin protejerla mas que en lo que exije la conservacion del público, y continuando la verdadera siendo la religion del Estado: la libertad de cultos tratándolos á todos con igualdad. Una necesidad imperiosa, hé ahí la causa que justificaría delante de Dios la conducta de ese soberano católico, que tolerase civilmente por mas que en su conciencia detestase la falsedad v el error. Las Córtes constituyentes, ya que no lo haga directamente el sufragio popular, parece que están llamadas, en la presente situacion de España, á juzgar y resolver si hay o no verdadera necesidad, una necesidad imperiosa de admitir la tolerancia, ó lo que es mas, la libertad de cultos; ó si se debe dejar vigente la constitucion secular de nuestra España sobre nuestra unidad religiosa. Esta es la cuestion mas grave y mas transcendental que se va á resolver. Se trata de si se ha de arrancar el corazon á nuestre pueblo para darle otro nuevo. Salta á la vista que la operacion seria peligrosísima.

Si á nosotros nos fuese permitido manifestar nuestra opinion, como conocedores que somos de la situación religiosa de España, diriamos que el voto de las Juntas, y de una parte de la prensa periódica, no es el voto de la inmensa mayoría del pueblo español eminentemente católico, y que creemos firmemente que por dicha nuestra no existe una verdadera necesidad de establecer como ley la tolerancia civil, y mucho menos la libertad de cultos. Estamos persuadidos de que no habrá media docena de españoles que, por conviccion, quíeran abrazar otra religion positiva haciéndose protestantes, judíos, ó mahometanos, creyendo que estas religiones son mas verdaderas, mas agradables á Dios y mas santas. Sabemos que lo que quiere un corto número de españoles es desgraciadamente

no tener religion ninguna y que mira con soberano desprecio, lo mismo la religion católica que las demás. Esta es la verdad. Qué necesidad hay de otorgar muchos cultos á los que no quieren ninguno? Se trata de dispensar esa gracia á los estrangeros? Dudamos que haya ningun estrangero que se detenga en estos tiempos en venir á sus negocios á España por temor de nuestra unidad religiosa. Saben que nadie los molesta sobre la religion

que profesan.

No existe, pues, la necesidad, y en cámbio, si se autorizase la tolerancia, ó la libertad de cultos, nos vendria la discordia en las familias, la indiferencia religiosa, y otros males. ¿Tan pocas divisiones hay entre nosotros, que hayamos de traer otra mas honda y de mas funestas consecuencias? A qué buscar un fermento que corrompería toda la masa? Esto nos pareceria poco cuerdo, prescindiendo de la obligacion que un Gobierno católico tiene ante Dios de protejer la religion verdadera, que es la única que puede hacer felices á los pueblos. El error siempre es un mal, y el mal no puede ser la verdadera causa de la felicidad de una nacion. Es indudablemente mas perfecto un Estado que profesa la unidad de la verdad que el que tiene que sufrir las variaciones incesantes del error. Los tiempos han traido una tolerancia práctica respecto de los estrangeros que profesan otra religion, que es bastante para que vengan á Espana á hacer sus contratos sin recelo ninguno, y como no se metan á propagandistas de sus falsas creencias nadie los molesta; y los obispos somos los primeros en tratarlos con la cortesia y el respeto que se merecen como hombres, por mas que nos compadezcamos de su estravío en religion. El protestantismo está vencido en el campo teológico, y solo puede hacer prosélitos ya entre gentes ignorantes. Pasó la moda, y el protestantismo está de vuelta hácia la unidad católica. En Inglaterra se vienen en tropel á nuestra Iglesia muchos hombres importantes por su saber, ó por su cuna.

La voz de Pio IX que, con ocasion de la convocacion para el Concilio, ha exhortado á los protestantes y á los griegos cismáticos á que se vuelvan á la Iglesia madre para que haya un solo redil y un solo pastor, ha producido cierta conmocion saludable en esas dos ramas cortadas, en las Iglesias Focianas y en las Luteranas y Calvinistas. ¿A qué traer, pues, á nuestra España lo que está ya carcomido? Esto nos haria ridículos, nos haria semejantes á los que habitan en nuestras villas y aldeas, que adoptan la moda cuando se vá dejan-

do en las ciudades.

Libertad de imprenta: libertad de enseñanza. Dirémos tambien francamente nuestro pensamiento sobre estas dos cosas muy importantes. La palabra libertad pertenece al diccionario de la lengua cristiana. Mas de trescientas sesenta veces se halla en la Blibia esa palabra con las dos de que se deriva, y Nuestro Señor Jesucristo tiene entre otros nombres el de libertador del género humano, Redentor y Salvador del mundo. Nada dirémos de esta libertad espiritual, la mas importante de todas, porque se refiere á la eternidad, á nuestra salvacion de la servidumbre del pecado, de la tiranía del demonio y de la condenacion eterna. Pero cosa estraña! La religion cristiana, que parece ocuparse solo del cielo y de esa libertad sobrenatural del hombre, ha traido tambien la libertad á la tierra; ella ha hecho desaparecer, aunque lentamente, la lepra de la esclavitud pagana, que era imcompatible con la dignidad del cristiano, hecho hijo de Dios y redimido con una sangre preciosa: ha hecho libre á la muger, antes esclava, declarándola compañera del hombre: ha hecho un ser sagrado del niño, que en el paganismo era, y es tratado con increible inhumanidad.

La Iglesia ha tenido que defender contra las heregías la libertad natural, ó el libre albedrio de que Dios nos ha dotado y que nos eleva sobre las bestias, como que tiene su raiz en la inteligencia y en la razon, y hoy la está defendiendo contra los materialistas que niegan, á lo menos implícitamente, la libertad ó la facultad de elegir; porque la materia obra obedeciendo con ímpetu ciego á leyes indeclinables, á las leyes á que no falta, ni puede faltar, impuestas por el Hacedor su-

premo.

Dios ha dado al hombre la libertad de pensar, la libertad de hablar, la libertad de enseñar, la libertad de escribir y publicar sus ideas por medio de la prensa, ¿quién lo duda? Pero todas esas libertades tienen la limitacion necesaria que las impone la verdad y la eterna justicia, y, el salirse de esta órbita, no es la libertad dada por Dios, sino abuso de este don precioso, desórden v servidumbre. Porque, qué servidumbre hay mas miserable que la del error y de las pasiones desordenadas? Dios no ha dado al hombre la libertad para que abuse de ella; porque este abuso turba el órden de su imperio, y sus criaturas no pueden salirse de él sin sufrir la pena de su pecado. La libertad es el movimiento desembarazado dentro de la esfera de la verdad y del bien, y el abuso es un defecto de ella, porque no es tan perfecta como la de Dios. Hé aqui nuestra doctrina acerca de la libertad en general.

Descendamos mas; libertad de pensar y libertad de conciencia. Si no se quiere significar hipócritamente otra cosa que lo que suenan esas espresiones, confesamos que ni la Iglesia ni el Estado tiene accion sobre ellas, y solo son justiciables delante de Dios. Pero si por libertad de pensar y de conciencia se entiende capciosamente la libertad de manifestar los mas íntimos pensamientos, entonces, como que afectan á ambas sociedades, confesamos que puede legislarse sobre estas cosas para conservar el buen orden en la sociedad civil y religiosa. Otro tanto sucede con la libertad de enseñanza y de imprenta. No podemos admitirlas como absolutas é incondicionales; porque tienen por de pronto la limitacion de la ley natural que no permite enseñar el error, ni ofender al prógimo; y tiene

luego las limitaciones que la sociedad las imponga para que no turben el órden. El error y el mal no pueden tener derechos; y así como la sociedad prohibe acuñar y esparcir moneda falsa, así puede tambien prohibir esparcir el error. Confesamos igualmente que una sociedad puede llegar á una situacion tan desgraciada, que sea lícito tolerar la libertad del error, para que se conceda la libertad de la verdad; en esa triste situacion elejiríamos el mal menor reclamando la igualdad para todos.

Libertad de asociacion. Poco tenemos que decir sobre esto, admitimos todas las asociaciones que se hagan para el bien, y en virtud de ese principio reclamamos la libertad de asociacion para las instituciones católicas. Algunas Juntas formadas en los primeros momentos de nuestro movimiento político, y que no debieron servir mas que para conservar el órden público al cesar las autoridades que antes estaban constituidas, han mostrado una saña incalificable contra pacíficas asociaciones religiosas y contra los templos del Señor; y decimos pacificas porque todo hombre imparcial las tendrá por tales mientras, no se presenten pruebas en contrario, pruebas que nunca se presentarán: tenemos de esto la mas íntima conviccion, y desafiamos á que se exhiban en los tribunales de Justicia las pruebas de que no eran pacíficas esas asociaciones religiosas. El Gobierno provisional, bajo la presion sin duda de lo hecho por algunas juntas, ha convertido en decretos algunas de aquellas determinaciones tomadas con tan poco acuerdo; y tenemos la desgracia de aparecer los españoles como perseguidores de inofensivas y pacíficas asociaciones religiosas. Esto lastima nuestro corazon, y nuestra hidalguia.

Permitasenos quejarnos de unas determinaciones que solo pueden tener alguna disculpa en la efervescencia de la pasion política, y que suele turbar la vista aun de los hombres mas sensatos; y por lo tanto no podemos menos de pedir respetuosamente al Gobierno provisional que suspenda lo decretado acerca de las religiosas, que cese la demolición de templos y que se abra un proceso para que todos sepamos qué crimen han cometido tantos sacerdotes lanzados de sus colegios, y que han ido á buscar hospitalidad en pais estrangero.

En todas las naciones cultas de Europa, y aun en las bárbaras, se consienten los institutos religiosos del uno ó del otro sexo, aun cuando en ellas no se profese la religion católica. Sus gobiernos ningun peligro ven para la conservacion del órden público, ni para la prosperidad temporal, en la existencia de esas comunidades. Testigos la Inglaterra y la Alemania protestantes; testigos los Estados Unidos y las repúblicas de América, testigo la Turquía. Las comunidades religiosas son espansiones naturales del catolicismo, y allí donde alguna vez han sido estinguidas, han vuelto á aparecer tan pronto como ha cesado la opresion. Este es el fenómeno constante de la historia, fenómeno

muy significativo.

Se proclama la libertad absoluta en todas sus manifestaciones, y se coarta la de unas inofensivas mugeres que quieren vivir en el retiro del claustro porque allí son felices, y hombres sin entrañas las han arrojado en algunos puntos á la calle, cerrándolas sus pobres albergues, hácia los cuals están volviendo sus ojos arrasados en lágrimas. Esto es una inhumanidad que clama al cielo, y que no dudamos se apresurará á remediar el Gobierno provisional, borrando esta mancha que se ha querido echar sobre el pueblo español tan noble, tan generoso, tan hidalgo. Solo añadirémos que las comunidades religiosas del uno ó del otro sexo, se habian formado al abrigo de las leyes, al amparo de un tratado solemne estipulado entre la corona de España y el Soberano Pontifice. La lealtad española no consiente que se falte á la fé de los tratados; si en ellos debe modificarse alguna cláusula, ábranse nuevas negociaciones entre las dos partes contratantes, y no se diga nunca del pueblo español que tiene la fé púnica: que no caiga sobre nosotros ese baldon con que los siglos deshonran á los

cartagineses.

Hemos manifestado nuestras doctrinas en relacion con la situación creada por nuestro reciente movimiento político, doctrinas compatibles con la verdadera libertad de los pueblos, como que es hija del cristianismo. Pero qué decimos compatibles? Solo la verdad y la justicia, que el Evangelio nos enseña pueden hacer libres y felices á las naciones, y aquella palabra del que es la sabiduría increada la verdad os hará libres, nos revela con admirable concision el misterio de la verdadera libertad. cuya idea vaga seduce á tantos y hace que se crean autorizados para todo. No. Fuera del órden no hay libertad, sino tirania. La libertad es hija de la verdad y de la justicia; y como nosotros somos los enviados del Hijo de Dios para enseñar los dogmas de la fé y de la moral, habiendo prometido estar con nosotros hasta el fin del siglo, de ahí que seamos naturalmente los defensores de la verdadera libertad, por mas que crean otra cosa los que no conocen el cristianismo.

Concluirémos, Excmo. Sr., rogando al gobierno provisional que deje intacta la gravísima cuestion de la libertad religiosa, hasta que se resuelva en las Cortes constituyentes: que si se permite à la prensa abogar por ella, no se la permita negar la divinidad de Jesucristo, escarneciendo al pueblo español que la cree; que cese la demolicion de templos; que se suspenda el decreto sobre supresion, ó reunion de conventos de Religiosas; que se abra un juicie para saber los crimenes que han cometido los sacerdotes españoles que han sido lanzados de sus colegios de enseñanza, y se han visto obligados á buscar hospitalidad en pais estrangero, y que no se rompa, sino que se modifique por los medios regulares, si es necesario, el Concordato de 1851; que cese, en fin, una hostilidad inmotivada, que causa honda pena á la generalidad de los españoles, sin ventajas para establecer en política un nuevo órden de cosas, que nos traiga la paz y la

[ 34 ]

felicidad temporal. La Iglesia es el mejor ausiliar de todo Gobierno de órden y de libertad, y la concordia entre el sacerdocio y el imperio, es la fuerza de una nacion y la fuente fecunda de ventura

v prosperidad.

Valencia y Noviembre 23 de 1868. - MARIANO. Arzobispo de Valencia. - MIGUEL, Obispo de Mallorca. MATEO, Obispo Menorca.-Pedro María, Obispo de Orihuela. - José Luis, Obispo de Segorbe. - Rafuel Oliver, Vicario Capitular de Ibiza.

the saladiencial of the thirt principle data to the

of topen afforted to the control of the land of the la

natural left mayin and a sheet are a solution

PALMA DE MALLORCA. Imprenta de la V. de Villalonga.